

SEÑORA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

ECON. MARÍA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG, por los derechos que represento de la compañía **INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A.**, en mi calidad de Gerente, a usted, atentamente, digo y solicito:

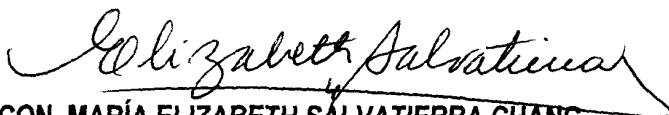
1. El señor Manuel Salvatierra López, accionista de mi representada, falleció en la ciudad de Guayaquil el día 19 de noviembre del año 2005.
2. En vista de su lamentable fallecimiento, conforme consta de la escritura pública otorgada el 16 de febrero del 2006, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, sus herederos, los señores Mauricio Javier, María Elizabeth y Manuel Antonio Salvatierra Chang, realizamos la posesión efectiva de los bienes del señor Manuel Salvatierra López.

Dentro de dicha escritura, para todos los efectos del artículo 190 de la Ley de Compañías, se me instituyó como apoderada.

3. Con estos antecedentes señora Intendente, solicito a usted atentamente se sirva tomar nota de la posesión efectiva que comento.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



ECON. MARÍA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG

Gerente

Expediente No. 5342

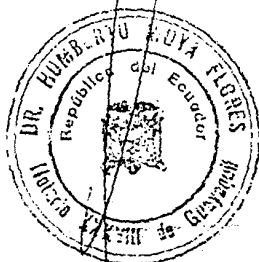
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO 21/02/06 10:05

Juliano
x-18304
B42
22

0000331



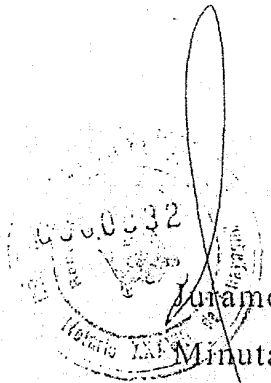
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. /2003 ESCRITURA
DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
MAURICIO SALVATIERRA
CHANG, MARIA SALVATIERRA
CHANG Y MANUEL ANTONIO
SALVATIERRA CHANG.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis; ante mí, Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **MAURICIO JAVIER SALVATIERRA CHANG**, quien declara ser casado, ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en el cantón Guayaquil; **MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero comercial, domiciliado en Guayaquil; y, **MARIA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG**, quien declara ser divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, economista y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco, de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de Declaración



Juramentada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

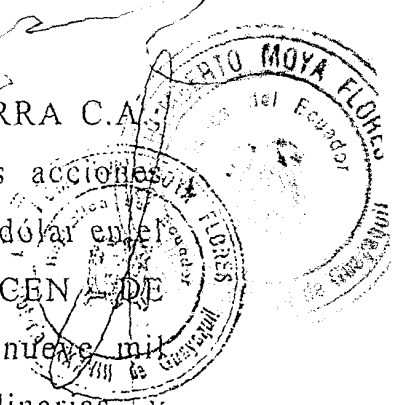
NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada que se otorga el tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura los señores **MAURICIO SALVATIERRA CHANG**, casado, ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero; **MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero comercial, domiciliado en Guayaquil; y, **MARIA SALVATIERRA CHANG**, quien declara ser divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Conforme consta de la partida de defunción que en copia certificada se anexa a esta escritura como documento habilitante, el señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ**, padre de los comparecientes, falleció en la ciudad de Guayaquil el día 19 de noviembre del año 2005. Al tiempo de su fallecimiento, la sociedad conyugal que el señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ** tenía formada con la señora **LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA**, se integraba con los siguientes bienes: A) diecinueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, en el



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

capital social de INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A.; B) diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar en el capital social de la compañía ALMACEN DE RULIMANES SALVATIERRA CA.; C) diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital social de DUBITEX SA.; D) Un inmueble adquirido el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veintitrés de Julio del mismo año, de folio diecisiete mil quinientos quince a diecisiete mil quinientos veintiséis, por compra a los cónyuges doctor Miguel Ycaza Aspiazu y Nelly Clerc Marteus de Ycaza, consistente en un lote de terreno situado en el lugar llamado "Botadero" de la parroquia General Villamil (llamada antes Playas del Morro), por el sector de la carretera General Villamil, Posorja, sector del Kilómetro uno y medio y la playa del mar, que se conoce con el nombre de "lote número once", el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, con diez metros, lindado con una franja de terreno de cinco metros de ancho que los anteriores propietarios, la han destinado para un sendero público; por el Sur, con diez metro, lindado con la playa





del Océano Pacífico; por el Este, con sesenta y cinco metros, y el lote número doce(propiedad de los cónyuges Martín Ycaza Vergara y doña Hilda Capovilla de Ycaza, anteriormente terrenos de los herederos Amador Ycaza; y, por el Oeste, con sesenta y cinco metros, lindando con terrenos de propiedad de los mismos herederos, siendo la superficie del terreno de seiscientos cincuenta metros cuadrados.- En el solar antes descrito, el señor Manuel Salvatierra López, por contrato verbal con el contratista señor Ingeniero Julio Alvear López, convino que este último le dirigiera la construcción de una villa, cuyas características son: Villa de dos pisos, paredes de ladrillo, ventanas de bloques ornamentales; puertas de laurel con herraje de acero inoxidable; y, techo cubierto de planchas de cemento asbesto del tipo "Canalit", teniendo la planta baja ochenta metros cuadrados y la planta alta ciento doce metros cuadrados de construcción.- Además el solar se encuentra cerrado con una acera de ladrillo con columnas de hormigón E) bienes muebles y menaje de casa por valor aproximado de veinticinco mil dólares. **TERCERA: SUCESION INTESTADA.-** Al tiempo de fallecimiento del señor MANUEL SALVATIERRA LOPEZ, ni su cónyuge sobreviviente ni sus hijos conocen de la existencia de testamento, por lo cual los comparecientes son titulares de derechos y acciones hereditarios sobre los bienes descritos dentro de una sucesión intestada, de

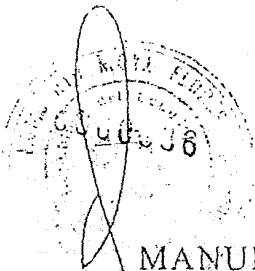


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

conformidad con la Ley, sin perjuicio de los derechos que reconocen de su madre, la señora LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA, como propietaria del 50% del patrimonio descrito. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes declaran libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consientes de las penas por el perjurio, que son hijos y por tanto herederos universales del que en vida fue su padre señor MANUEL SALVATIERRA LOPEZ, conforme lo acreditan con la partida de defunción y nacimiento, respectivamente. Además declaran que por cuanto el causante no dejó testamento, se trata de una sucesión intestada y que a la señora LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA le corresponde por Ley, en calidad de cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento de los bienes antes descritos. La posesión efectiva que se solicita no implica aceptación de la herencia sin limitaciones; por el contrario, se la hace con beneficio de inventario. **CUARTA: PETICION.-** La presente Declaración Juramentada tiene como finalidad que el señor Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, fundamentándose en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, les conceda la posesión efectiva de los bienes y derechos dejados por el señor



9



MANUEL SALVATIERRA LOPEZ antes descritos, sin perjuicio de terceros. Para todos los efectos previstos en el artículo 190 de la Ley de Compañías vigente, actuará como apoderada la señora MARIA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Joffre Campaña Mora Registro número.- Seis mil novecientos noventa y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

MAURICIO JAVIER SALVATIERRA CHANG

Ced. 0912935004

Cert. Vot

MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG

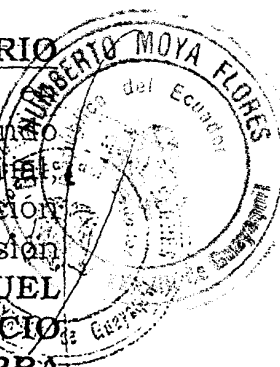
Ced. No.090625232-5

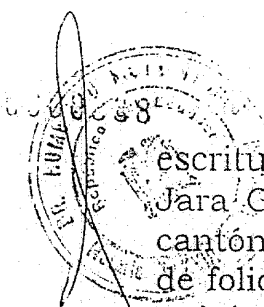
Cert. Vot.

ACTA NOTARIAL

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO
TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL,**

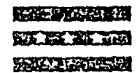
atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Juramentada otorgada para la obtención de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ**, los señores **MAURICIO SALVATIERRA CHANG, MARIA SALVATIERRA CHANG, Y MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, otorgada ante mí el **16 de Febrero del 2006**, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros** de los bienes dejados por el señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil el día diecinueve de noviembre del dos mil cinco, sin dejar testamento, comprobando lo aseverado con la respectiva copia certificada del Acta o inscripción de defunción que adjuntamos y que solicitamos sea agregada al presente instrumento como documento habilitante; por lo tanto con su fallecimiento le corresponde a sus hijos señores: **MAURICIO SALVATIERRA CHANG, MARIA SALVATIERRA CHANG, Y MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, los derechos y acciones hereditarios sobre todos los bienes muebles, e inmuebles especialmente los que se mencionan a continuación: **a) Diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital social de INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A. b) Diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar en el capital social de la compañía ALMACEN DE RULIMANES SALVATIERRA C.A. c) Diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital social de DUBITEX S.A. d) Un inmueble adquirido el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, por**





escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veintitrés de julio del mismo año, de folio diecisiete mil quinientos quince a diecisiete mil quinientos veintiséis, por compra a los cónyuges doctor Miguel Ycaza Aspiazu y Nelly Clerc Marteus de Ycaza, consistente en un lote de terreno situado en el lugar llamado "Botadero" de la parroquia General Villamil (llamada antes Playas del Morro), por el sector de la carretera General Villamil, Posorja, sector del kilómetro uno y medio y la playa del mar, que se conoce con el nombre de "lote número once", el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Con diez metros, lindado con una franja de terreno de cinco metros de ancho que los anteriores propietarios, la han destinado para un sendero público; POR EL SUR: Con diez metros, lindado con la playa del Océano Pacífico; POR EL ESTE: Con sesenta y cinco metros, y el lote número doce (propiedad de los cónyuges Martín Ycaza Vergara y doña Hilda Capovilla de Ycaza, anteriormente terrenos de los herederos Amador Ycaza; y, POR EL OESTE: Con sesenta y cinco metros, lindando con terrenos de propiedad de los mismos herederos, siendo la superficie del terreno de seiscientos cincuenta metros cuadrados.- En el solar antes descrito, el señor Manuel Salvatierra López, por contrato verbal con el contratista señor Ingeniero Julio Alvear López, convino que este último le dirigiera la construcción de una villa, cuyas características son: Villa de dos pisos, paredes de ladrillo, ventanas de bloques ornamentales; puertas de laurel con herraje de acero inoxidable, y techo cubierto de planchas de cemento asbesto del tipo "Canalit", teniendo la planta baja ochenta metros cuadrados y la planta alta ciento doce metros cuadrados de construcción.- Además el solar se encuentra cerrado con una acera de ladrillo con columnas de hormigón. e) Bienes muebles y menaje de casa por valor aproximado de veinticinco mil dólares.

Cabe destacar que el Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada,



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

que con su fallecimiento corresponde a sus hijos señores: **MAURICIO SALVATIERRA CHANG, MARIA SALVATIERRA CHANG, Y MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, herederos de todos los bienes que le correspondían al causante el señor **MANUEL SALVATIERRA LOPEZ**.

En consecuencia los herederos a Título Universal hijos señores: **MAURICIO SALVATIERRA CHANG, MARIA SALVATIERRA CHANG, Y MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG**, como asignatarios a título universal son propietarios de los derechos y acciones correspondientes a los bienes muebles, e inmueble y seguro de vida y fondo administrativo cesantía descritas anteriormente dejados por el causante.

Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 13 de Julio del 2006

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTON GUAYAQUIL.





I. MUNICIPALIDAD DE PLAYAS
COMPROBANTE DE
INGRESO DE CAJA

FECHA: 10/ENE/2006
CAJA: 51



CONTRIBUYENTE

SALVATIERRA LOPEZ MANUEL

CÉDULA - RUC - CÓDIGO CATASTRAL

0006-0007-0

CONCEPTO:

TITULO DE PAGO DE IMPUESTOS PREGIALES 2006 TITULO: FOGOR

V. Terr.: 25577.50 V. Edif.: 17472.96 V. Impen.:

Propiedades Urbanas

Asoc. Pública

Cuerpo de Bomberos

43.05
0.00

VALOR RECIBIDO:

EFECTIVO:

CHEQUE:

TOTAL:

RECIBIDO:

47.70

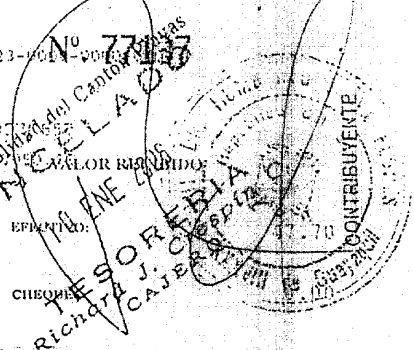
DIRECCIÓN FINANCIERA - TESORERÍA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO FIRMADO DEL CAJERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

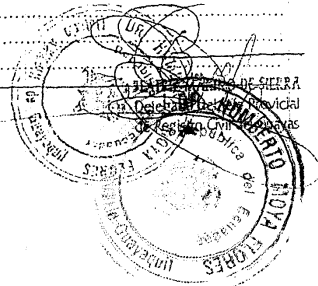
Tomo 23 Pág. 300 Acta 8532

En GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS, hoy día VEINTE
NOVIEMBRE del dos mil CINCO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MANUEL SALVATIERRA LOPEZ sexo:
MASCULINO Estado Civil CASADO Edad 82 años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL SALVATIERRA NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: DOLORES LOPEZ Lugar del fallecimiento: PU. TARQUI
GUAYAS. Fecha: DIECINUEVE de NOVIEMBRE
del dos mil CINCO. El cónyuge sobreviviente se llama LOURDES CHANG
Causa de la muerte PARO CARDIO RESPIRATORIO INSUFICIENCIA
Solicitó esta inscripción: MAURICIO SALVATIERRA RENAL AGUDA INFARTO CEREBRAL con Cédula
de Identidad N° 0912935004 domicilio en CEIBOS CALLE 5ta No 109 A.

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA. CED: 0900532409. CERTIFICA LA
DEFUNCION EL DR. CARLOS PAREDES.

FIRMAS:



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 7355903

USD. 0.50

CÓPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

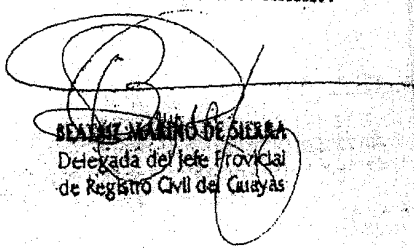
ESTE DOCUMENTO PERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE FURTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

AÑO _____ COMO _____ PAG. _____ ACT. _____
CERTIFICACIÓN: Se ha presentado fotocopia de _____ conforme el original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil, _____ 23. NOV. 2005




BEATRIZ MARÍN DE SIERRA
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

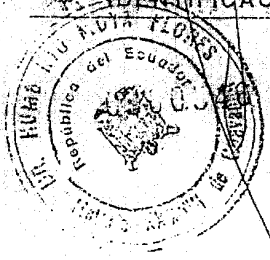
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 7933872

USD. 0.50

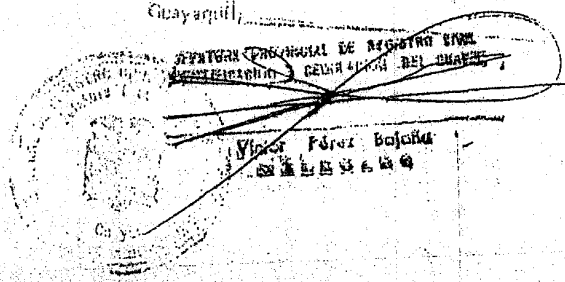
COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CANTON GUAYAS
Guayaquil, 29 MAR 2007
Certifico que la presente fotocopia es fiel a la original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial.

29 MAR 2007



ESTADO DE SUYER
SEGUN EL CUAL SE PRESENTA
ENLACE

NACIMIENTOS

ante
Rojas

Nº 14022
Salvador Antonio Rojas
manuel
legitim
13 Edo
1958
Rm
PB
36-24
24/10/58

En San Salvador, a diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once y once de la tarde. Ante mí Manuel Rojas, Jefe de Registro Civil del Departamento de San Salvador, provincia de San Salvador, compareció manuel salvador de San Salvador, de veinte y seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad guatemalteca, de profesión empresario, vecino de esta ciudad y declara: Que el niño a quien el hijo de dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho nació un niño, que es hijo legítimo de los declarantes de veinte y seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad guatemalteca, de profesión empresario, vecino de esta ciudad; y de Regina Juvenal Rojas de veinte y cuatro años de edad, de estado casada, de nacionalidad esta ciudad, de profesión de hogar, vecina de esta ciudad; a quien se le ha puesto el nombre de manuel Antonio Salvador. Declaró, además, ser el segundo hijo.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante manuel salvador, testigos manuel salvador y el infrascrito Secretario Manuel Rojas.



ante
Rojas

Nº 14023
Salvador Antonio Rojas
manuel
legitim
13 Edo
1958
Rm
PB
36-24
24/10/58

En San Salvador, a diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once y once de la tarde. Ante mí Manuel Rojas, Jefe de Registro Civil del Departamento de San Salvador, provincia de San Salvador, compareció manuel salvador de San Salvador, de veinte y seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad guatemalteca, de profesión empresario, vecino de esta ciudad y declara: Que el niño a quien el hijo de dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho nació un niño, que es hijo legítimo de los declarantes de veinte y seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad guatemalteca, de profesión empresario, vecino de esta ciudad; y de Regina Juvenal Rojas de veinte y cuatro años de edad, de estado casada, de nacionalidad esta ciudad, de profesión de hogar, vecina de esta ciudad; a quien se le ha puesto el nombre de manuel Antonio Salvador. Declaró, además, ser el segundo hijo.

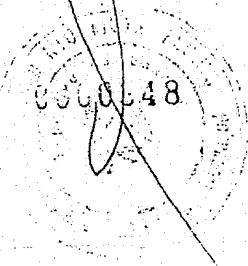
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 7933871

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

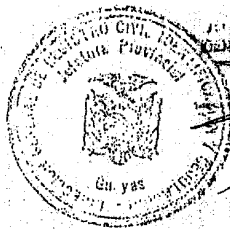
NACI.		MATRI.		DEFU.	
-------	--	--------	--	-------	--



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Año: _____ Día: _____ Mes: _____
Certifico que lo presento fotocopia de conformidad al original
que se encuentra en los Archivos de esta Dirección Provincial.

Guayaquil, _____



DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Balleza
Escriba

29 MAR 2004

ESTO SE CERTIFICA EN VISTA
DE LO PRESENTE
FOLIO 10
Escriba

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 18 Pág. 252 Acta 10

En Guayaquil provincia de Guayas

Por día Veintidós de Junio

novecientos Diez y siete el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente

acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Mauricio Javier APELLIDOS: Salazar Chaus

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: Veintidós de Junio

LUGAR: (Maternidad) de Cantón Guayaquil provincia de Guayas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Manuel Salazar López

de nacionalidad Ecuatoriana de estado Casado con Cédula de Identidad N° 09-0053-240

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Lourdes Chaus Fajana de

de nacionalidad Ecuatoriana de estado Casada con Cédula de Identidad N°

Solicitó esta inscripción Manuel Salazar López con Cédula de Identidad N° 09-0053-240 de Cuarenta y siete años de edad, de profesión Comerciante de nacionalidad Ecuatoriana, quien

hace constar, además, que es el Cuarto hijo

OBSERVACIONES:

Presente Partida de Cuatricenio

FIRMAS: [Firma]

conocido por

f) Jefe

matrimonio por sus padre

monio celebrado en la O

con fe

scrito en el tomo

f) Jefe

matrimonio con

C

scrito en el tomo

f) Jefe d

hizo el de

ción consta inscrita en

en el tomo

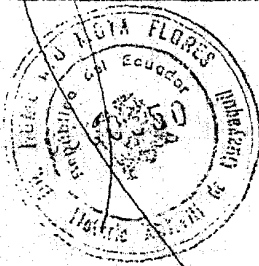
f) Jefe d

OTRAS SUBINSCRIPCIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 7936264

USD. 0.50



COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

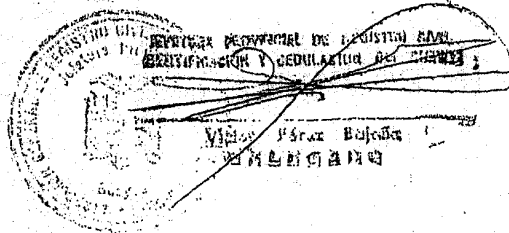
NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

AÑO _____ TOMO _____ PAG. _____

CERTIFICADO: Que la presente información es una copia fiel de los datos que reposa en los archivos de esta Dirección Provincial.

Quito, _____

29 MAR 2004



RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
EL DIA 31 MAR 2004
EN EL CANTON DE QUITO
Ecuador

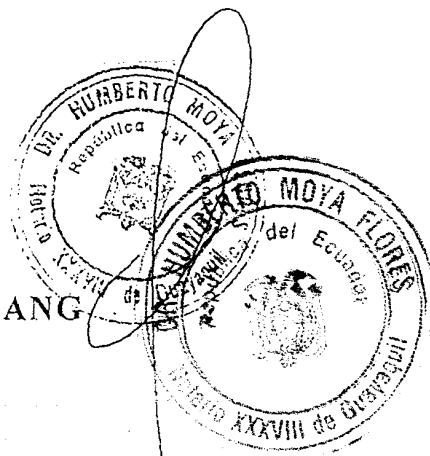


H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Elizabeth Salvatierra
MARIA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG

Ced 090995842-3

Cert. Vot.



EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO
TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 26 DE ENERO DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- En fecha Once de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el Acto de Acta de POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de 11. 15 de fojas 2120 a 2134 con el número de inscripción 121 celebrado entre: [NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SALVATIERRA LOPEZ MANUEL en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIO], [SALVATIERRA CHANG MAURICIO JAVIER en calidad de HEREDERO], [SALVATIERRA CHANG MANUEL ANTONIO en calidad de HEREDERO], [SALVATIERRA CHANG MARIA ELIZABETH en calidad de HEREDERO], [CHANG TAMA LOPEZ en calidad de CONYUGE SOBREVIVIENTE]).

que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	

Listado de bienes Inmuebles

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3141	ACTPE (1)
--------------------------------------	------	-----------

DESCRIPCION:

ACTPE =ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

Abg. Maria Llanos Yssa
Registrador de la Propiedad



Se confirma la copia numerada 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1976, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1976. DOY FE: La copia precedente que consta de... fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

27 ABR 2011



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A.

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 28 de marzo de 2011

Señora economista

MARÍA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla **GERENTE** de la sociedad, por el período de cinco años. De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, a usted le corresponde ejercer, de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, autorizada en esta ciudad el 14 de noviembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de marzo de 1973.

Atentamente,

GREGORIA LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA
PRESIDENTA

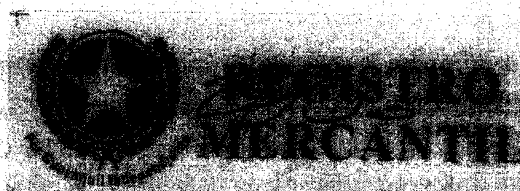
Acepto el cargo para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, marzo 28 de 2011.

MARÍA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG

NUMERO DE REPERTORIO: 18.250
FECHA DE REPERTORIO: 04/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Abril del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INMOBILIARIA**
SALVATIERRA C.A., a favor de **MARIA ELIZABETH**
SALVATIERRA CHANG, a foja 30.231, Registro Mercantil número
5.869.

ORDEN: 18250



S

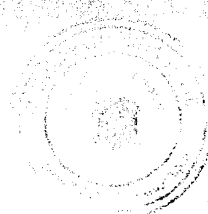
REVISADO POR:

LS



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
que reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Septiembre 21 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 2 de Abril de 1979. DOY FE: Que la copia precedente
de este documento, en número de fojas es igual al documento
original, en el Registro Mercantil de Guayaquil.



21 ABR 2011

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXV del de Guayaquil


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090995842-3
SALVATIERRA CHANG MARIA ELIZABETH
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 14 JUNIO 1965
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 013-0029 01710 F
 FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1965
 REG. CIVIL




ECUATORIANA***** A3333AE222
 NACIONALIDAD
 DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ECONOMISTA
 MANUEL SALVATIERRA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LOURDES CHANG
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUAYABUIL
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 23/06/2006
 FECHA DE CADUCIDAD 23/06/2018
 FORMA REN 1485650
 Gys


 PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009
 196-0099
 NO. REG.
 SALVATIERRA CHANG MARIA ELIZABETH



CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 28 de marzo de 2011 ✓



Señora

GREGORIA LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla **PRESIDENTA** de la sociedad, por el período de cinco años. De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, usted tiene la atribución de convocar, presidir y dirigir sesiones de la Junta General de Accionistas, dirigir la marcha de la compañía, ejercer las atribuciones y cumplir las obligaciones que señala la ley y otros estatutos.

La compañía **INMOBILIARIA SALVATIERRA C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, autorizada en esta ciudad el 14 de noviembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de marzo de 1973.

Atentamente,

ECON. MARÍA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG
GERENTE

Acepto el cargo para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, marzo 28 de 2011.

GREGORIA LOURDES CHANG TAMA DE SALVATIERRA

NUMERO DE REPERTORIO: 18.253
FECHA DE REPERTORIO: 04/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha cuatro de Abril del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA**
SALVATIERRA C.A., a favor de **GREGORIA LOURDES CHANG**
TAMA DE SALVATIERRA, a foja **30.210**, Registro Mercantil número
5.852.

ORDEN: 18253



S

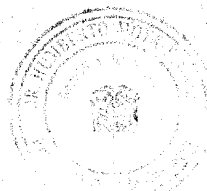
REVISADO POR: 



REGISTRO

ABIMERCADEN GUAYAS
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1970, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1970, DOY FE Que la copia precedente
que consta de _____ folios es igual al documento
que se exhibió en Guayaquil.



21 ABR 2011

PR. Humberto Maza Flores
Notario Jefe del Cantón de Guayaquil